

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 13 de Julio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
<b>N° 15.448</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 1.484 del 25/06/98 - Subsidio .....	2787
M.S.P. N° 1.485 del 25/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2787
M.S.P. N° 1.486 del 25/06/98 - Designación de personal temporario - profesional.....	2788
M.S.P. N° 1.487 del 25/06/98 - Subsidio .....	2789
S.G.G. N° 1.488 del 25/06/98 - Retiro voluntario.....	2789
M.S.P. N° 1.489 del 25/06/98 - Designación de personal temporario .....	2789
M.S.P. N° 1.490 del 25/06/98 - Designación de personal temporario .....	2790

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M. Ha. N° 117 del 10/07/98 - Autorización: Llamado de licitación pública .....	2790
S.O. y S.P. N° 433 del 29/05/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2791
S.O. y S.P. N° 435 del 29/05/98 - Adjudicación de obra .....	2791
S.O. y S.P. N° 438 del 29/05/98 - Adjudicación de obra .....	2791
S.O. y S.P. N° 441 del 29/05/98 - Adjudicación de obra .....	2791
S.O. y S.P. N° 442 del 29/05/98 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2791
S.O. y S.P. N° 444 del 29/05/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2792
S.O. y S.P. N° 449 del 29/05/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2792
S.O. y S.P. N° 450 del 29/05/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2792
S.O. y S.P. N° 451 del 29/05/98 - Concurso de precios .....	2792
S.O. y S.P. N° 452 del 29/05/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2793
S.O. y S.P. N° 453 del 29/05/98 - Concurso de precios .....	2793
S.O. y S.P. N° 468 del 02/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2793
S.O. y S.P. N° 470 del 02/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2794
S.O. y S.P. N° 471 del 02/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2794
S.O. y S.P. N° 472 del 02/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2794
S.O. y S.P. N° 473 del 02/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2795
S.O. y S.P. N° 477 del 05/06/98 - Concurso de precios .....	2795
S.O. y S.P. N° 480 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2795
S.O. y S.P. N° 481 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2796
S.O. y S.P. N° 482 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2796
S.O. y S.P. N° 483 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2796
S.O. y S.P. N° 484 del 05/06/98 - Adjudicación de obra .....	2796
S.O. y S.P. N° 486 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2797
S.O. y S.P. N° 487 del 05/06/98 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2797
S.O. y S.P. N° 488 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2797
S.O. y S.P. N° 489 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2797
S.O. y S.P. N° 490 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2798
S.O. y S.P. N° 491 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2798
S.O. y S.P. N° 492 del 05/06/98 - Aprueba documentación técnica de obra.....	2798
S.O. y S.P. N° 498 del 05/06/98 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2798

### EDICTOS DE MINAS

N° 687 - Ranquel y otros - Expte. N° 8.923 y otros .....	2799
N° 304 - Valeria - Expte. N° 15.502 .....	2799

**LICITACIONES PUBLICAS**

	Pág.
N° 685 - U.C.A. N° 04/98.....	2799
N° 676 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 10/98 .....	2800
N° 669 - Dirección de Vialidad N° 44/98 .....	2800
N° 644 - D.V.S. N° 43/98 .....	2800
N° 642 - M.P.E. N° 11/98 Nuevo llamado .....	2800

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

N° 675 - M.P.E. Autopista Salta-Jujuy.....	2801
--	------

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 691 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública N° 40 .....	2801
N° 690 - D.G.A. Ministerio de Salud Pública N° 39 .....	2801
N° 643 - S.O.S.P. N° 61/98.....	2801

**COMPRA DIRECTA**

N° 671 - D.G.A. Ministerio de Educación N° 37/98 .....	2801
--	------

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 680 - Gendarmería Nacional Escuadrón 22 San Antonio de Los Cobres N° 3/98 .....	2802
--	------

**COTIZACION DE PRECIOS**

N° 665 - S.O.S.P. ....	2802
------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 688 - Sánchez, Francisco Demetrio - Expte. N° C-09.869/98 .....	2802
N° 686 - Cattáneo, Faustino Alfonso - Expte. N° C-12.396/98 .....	2802
N° 684 - Cajal, José Florentino - Expte. N° 6.801/98 .....	2802
N° 682 - López, Elsa Emiliana - Expte. N° 86.226/96 .....	2803
N° 681 - Rodríguez de Córdoba, Agustina - Expte. N° 1C-07.087/97 .....	2803
N° 674 - Víctor Osvaldo König - Expte. N° C-09.619/98.....	2803
N° 672 - Alfredo Zerraga García - Expte. N° 36.029/95 .....	2803
N° 666 - Lami, Eduardo José y Vázquez, Blanca Azucena - Expte. N° C-11.872/98 .....	2803
N° 661 - Barraguirre, Nedo Nelo - Expte. N° 1C-12.469/98 .....	2803
N° 659 - Barrantes, Néstor - Expte. N° C-11.706/98 .....	2803
N° 641 - Sosa, Florencio - Expte. N° 93.600/96.....	2804
N° 637 - Amira Esther Falú .....	2804
N° 636 - Magdalena Cruz Burgos - Expte. N° C-08.655/98 .....	2804
N° 631 - Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de - Expte. N° 22.252/98 .....	2804
N° 627 - López, Juan Carlos - Expte. N° C-08.502/98.....	2804
N° 623 - Mac Kay, Shirley Emilia - Expte. N° 1B-68.762/95 .....	2804
N° 619 - Avila de Molina, María Alba; Molina, Escolástico Usandivari - Expte. N° B-66.233/95 .....	2805
N° 618 - Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Expte. N° C-12.631/98 .....	2805

**EDICTO JUDICIAL**

N° 130 - Alemán, Dorotea - Expte. N° 1C-12.604/98.....	2805
--	------

## Sección COMERCIAL

<b>CONSTITUCION DE SOCIEDAD</b>	Pág.
N° 673 - Complejo Monumento Güemes S.A.....	2805
<b>AVISO COMERCIAL</b>	
N° 677 - Deshidratados Salta S.A.....	2806
<b>TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO</b>	
N° 692 - Balodín .....	2806
N° 662 - Salnet Sociedad de Hecho.....	2807

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 689 - Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, para el día 27/07/98.....	2807
N° 683 - Centro de Residentes Pomeños, para el día 30/07/98.....	2807
N° 679 - Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 31/07/98 .....	2807

### FE DE ERRATAS

N° 678 - De la Edición N° 15.444 de fecha 06/06/98.....	2808
N° 621 - De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98 .....	2808

### RECAUDACION

N° 693 - Del día 10/07/98.....	2810
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.484

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 4.314/98 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

#### CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de medicamentos, estudios, manutención, sillas de rueda, reintegro de gastos, tratamientos, mano ortopédica y material osteosíntesis a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del

presente decreto, por la suma y motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.485

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 837/98 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada área se hace indispensable

disponer la designación de la doctora Florencia María Wayar Díaz, D.N.I. Nº 18.482.341, en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Omar Baggio.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la doctora Florencia María Wayar Díaz, D.N.I. Nº 18.482.341, matrícula profesional Nº 3.000, en carácter de personal temporario para desempeñarse como médica en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Eduardo Omar Baggio, aceptada por Resolución Ministerial Nº 178 D/98.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación de la secuencia 419, cargo 352, de médico tocoginecólogo a médico, de la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto Nº 1.036/97 y sus modificatorios, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO Nº 1.486

#### **Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 15.880/96 y 14.939/95 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la doctora Mónica Inés Olaiz, D.N.I. Nº 14.304.274, matrícula profesional Nº 2.101, en cargo vacante por renuncia del doctor Rubén Elvín Cano, aceptada por Resolución Ministerial 285 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mónica Inés Olaiz, D.N.I. Nº 14.304.274, matrícula profesional Nº 2.101, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Rubén Elvín Cano, aceptada por Resolución Ministerial Nº 285 D/98.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobada por Decreto 1.034/96 y sus modificatorios, de la Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, Sector Diagnóstico por Imágenes, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 120, cargo 97, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Profesional asistente radiólogo y créase en su reemplazo en la Unidad de Organización 05, Hospital "San Bernardo", Servicio Clínica General un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.487

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 16.102/98 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado al pago de manutención y el equivalente a pasaje a diversas personas, tramitados a través de la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780 y Artículo 2°, Inciso b) del Decreto N° 4.092/97.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por la suma que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.488

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 50-2.848/97, en el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se conceda el pase a retiro voluntario gestionado por el Sargento Ayudante Dn. Florencio Sayago; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a que la Unidad de Control Previsional mediante Resolución N° 504/98, determinó para el nombrado su respectivo haber de retiro, al cumplimentar los requisitos de ley;

Que en la cláusula octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado por la Provincia

mediante Ley N° 6.818, se establece que los retiros del Personal de Seguridad deben disponerse por decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia, Dn. Florencio Sayago, M.I. N° 8.169.472, de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a) apartado 2) y 73 de la Ley 6.719.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del Sargento Ayudante Dn. Florencio Sayago, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto N° 873/98.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.489

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 184/98 - código 80.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Dora Isabel Lera, D.N.I. N° 22.935.346, en cargo vacante por caducidad de contrato de la señora María Guanca de Vilte, dispuesta por Decreto 25/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2do. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 839/98 y 873/98.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Dora Isabel Lera, D.N.I. N° 22.935.346, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31

de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento TA, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96, en cargo vacante por caducidad de contrato de la señora María Guanca de Vilte, dispuesta por Decreto 25/98.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos, aprobadas por Decreto 1.034/96, de la Unidad de Organización 42, Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, suprimiendo del Sector Clínica Básica y Emergencias un (1) cargo de secuencia 57, orden 46, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería y créase en su reemplazo en el Programa Primer Nivel de Atención y Atención Primaria de la Salud, Sector Supervisión Intermedia, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 42, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 25 de junio de 1998

DECRETO N° 1.490

### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 60.367/98 - código 121 corresponde 1.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Nazareno, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del señor Marcelo Gustavo Subelza, D.N.I. N° 22.304.681, en cargo vacante por renuncia de la señora María Inés Ontiveros de Melgar, aceptada por Resolución Ministerial N° 409 D/97.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6.968 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcelo Gustavo Subelza, D.N.I. N° 22.304.681, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Nazareno, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 reglamentada por Decreto N° 1.474/96, y en cargo vacante por renuncia de la señora María Inés Ontiveros de Melgar, aceptada por Resolución Ministerial N° 409 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos, aprobada por Decreto 1.034/96, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 47, Hospital de Nazareno y Unidad de Organización 9, Hospital Materno Infantil, suprimiendo del Programa Enfermería Perinatológica del Hospital Materno Infantil un (1) cargo de secuencia 588, cargo 488, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero y creando en su reemplazo en el Sector Enfermería del Hospital de Nazareno, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 47, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Resolución N° 117 - 10/07/98 - Expte. N° 29-347.235/98 y agreg. 11-47.757/98.**

Artículo 1° - Autorizar a la Unidad Central de Administración de la Gobernación a través de su Departamento Contrataciones a llamar a Licitación Pública para la adquisición de equipamientos e insumos y accesorios informáticos para este Ministerio

y la Dirección General de Inmuebles, por un costo aproximado de \$ 107.000 (Pesos ciento siete mil), en el marco de las previsiones del Artículo 5° de la Ley N° 6.838 y Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de: Jurisdicción 09, Unidades de Organización 01 y 08 del Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 433 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.626/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para la confección del Proyecto Completo y Legajo Técnico de la obra "Adaptación ex Edificio Municipal para Hospital Nazareno - Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 11.840,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Arq. Manuel E. Barreiro, la confección del Proyecto Completo y Legajo Técnico de la obra citada en el artículo anterior, por el valor unitario del 3,80% sobre el monto de obra, el cual aplicado al Cómputo oficial arroja un total de Pesos once mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 11.248,00) y en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 1317 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financ. 2201 - U. Geog. 161 - Proyecto 1317 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 435 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.167/98.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L. la contratación de los trabajos de Inspección de la obra: "Ampliación y Remodelación Hospital J. V. González - Dpto. Anta", en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 24/100 (\$ 2.495,24) en un plazo de noventa (90) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 868 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 4 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01

- Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 438 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.233/98.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L. la contratación de los trabajos de Inspección de la obra: "Trabajos Complementarios Puestos Sanitarios La Cortada, Los Baldes y El Chañar - Salta", en la suma de Pesos un mil quinientos noventa y nueve (\$ 1.599,00) en un plazo de sesenta (60) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 4 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 441 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.092/98.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa INSA S.R.L. la contratación de los trabajos de Inspección de la obra: "Trabajos Complementarios Centro de Salud B° Ramón Abdala", en la suma de Pesos doscientos dieciocho con 34/100 (\$ 218,34) en un plazo de sesenta (60) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 868 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 4 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 868 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 442 - 29/05/98 - Expte. N° 136-2.515/98 Cde. 10.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra: "Ampliación, Refuncionalización, Hospital Coronel Moldes - Localidad Cnel. Moldes - Salta" a cargo de la Empresa Gigón S.R.L. que asciende a la

suma de Pesos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 36.155,71) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otorgar a la Empresa Gigón S.R.L. una ampliación de plazo contractual de setenta y cinco (75) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 444 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.569/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la adjudicación de la obra "Cerramiento en Depósito de la ex Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Calle La Zerda N° 08 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 14.822,33.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa P. y C. Construcciones S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil (\$ 14.000,00) en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su oferta presentada al Proceso Selectivo aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 853 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub-Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 853 - Ejercicio 1998.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 449 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.694/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para la confección del Proyecto Completo y Legajo Técnico de la obra "Ampliación y Traslado Sala de Tomografía Computada - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.400,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. Luis Allena Cornejo, la confección del Proyecto Completo y Legajo Técnico de la obra citada en el

artículo anterior, por el valor unitario del 4,00% sobre el monto de obra, el cual aplicado al Cómputo oficial arroja en total de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 450 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.703/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Provisión Equipamiento Servicio de Geriatria Hospital del Milagro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 19.440,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa SERVI-NARV, con domicilio en Manzana 248 B - Casa 12 - Barrio 2 de Abril, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos quince mil setenta y dos (\$ 15.072,00) en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financ. 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 451 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.443/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 305/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud N° 10 - Barrio 20 de Febrero - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa V.A.P. Construcciones S.H., con domicilio en Avda. Entre

Rfos 1401 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y seis (\$ 45.186,00), que representa una disminución del 24,69% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 505.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 867 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 867 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 452 - 29/05/98 - Expte. N° 136-5.609/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos, dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Trabajos Varios Hall Central y Galerías - Hospital Materno Infantil - Salta", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).

Art. 2° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 13 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación de la obra citada en el artículo anterior.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la REVECOM S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 636 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Trabajos Varios Hall Central y Galerías - Hospital Materno Infantil - Salta", en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos veintinueve con seis centavos (\$ 67.929,06), en un plazo de noventa (90) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 330 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financ. 1301 - Unidad Geog. 028 - Proyecto 330 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 453 - 29/05/98 - Expte. N° 136-4.765/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de abril de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 306/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción 2ª Etapa Escuela N° 063 Brig. Gral. Juan A. Alvarez de Arenales - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y cinco mil doscientos veintiséis con setenta y nueve centavos (\$ 265.226,79).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Estudio Lerma S.R.L., con domicilio en calle Lerma N° 219 - Oficina 4 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos ciento noventa y cuatro mil quinientos catorce con cuarenta y siete (\$ 194.514,47), que representa una disminución del 26,66% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los Artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución SO y SP N° 306/98.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 468 - 02/06/98 - Expte. N° 136-5.581/98.**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado para la realización de los "Estudios y Tasaciones de Inmuebles Fiscales en la Provincia", en un plazo de seis meses.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior al Arq. Guillermo Manuel del Val, con domicilio en calle Pueyrredón N° 995 - 3° B - Salta - Capital, en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00), en un plazo de seis (6) meses, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub-Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 470 - 02/06/98 - Expte. N° 136-5.714/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 22 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 6/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. César Rubén Gómez - Obra "Ampliación seis aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial - Escuela N° 245 Reconquista - Pichanal - Dpto. Orán" - en la suma de Pesos tres mil quinientos ochenta (\$ 3.580,00), en un plazo de 30 días corridos.

2. Arq. Mario Gerardo de Luca - Obra "Ampliación dos aulas, sala de nivel inicial y refacción Escuela N° 159 Apolinario de Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán" - en la suma de Pesos mil ochocientos (\$ 1.800,00), en un plazo de 20 días corridos.

3. Arq. Mario Ferrari - Obra "Ampliación cuatro aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial - Escuela N° 1.037 - Las Lajitas - Dpto. Orán" - en la suma de Pesos tres mil treinta y nueve (\$ 3.039,00), y en un plazo de 20 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859.

Orden 755 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201 - U. Geog. 126 - Proyecto 755 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 471 - 02/06/98 - Expte. N° 136-5.712/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 22 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 4/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales la

Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. Manuel N. Herrando - Obra "Ampliación cuatro aulas con galería, grupo sanitario y sala de nivel inicial - Escuela N° 1.041 Ricardo Durand - Salta Capital" - en la suma de Pesos dos mil trescientos setenta y seis (\$ 2.376,00), en un plazo de 20 días corridos.

2. Arq. Manuel N. Herrando - Obra "Construcción salón usos múltiples - Escuela N° 140 - Coronel Moldes - Departamento La Viña", en la suma de Pesos dos mil ocho (\$ 2.008,00), y en un plazo de 20 días corridos.

3. Arq. Lía Prémoli - Obra "Construcción Colegio Polimodal en Coronel Moldes - Departamento La Viña", en la suma de Pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00), y en un plazo de 30 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 02 - Financ. 11 - U. Geog. 098.

Orden N° 586 - Proyecto 586.

Orden N° 588 - Proyecto 588.

Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201 - U. Geog. 099 - Proyecto 859 Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 472 - 02/06/98 - Expte. N° 136-5.715/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 22 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 8/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican:

1. Arq. Aldo Alejandro Poggiale - Obra "Ampliación dos aulas - Escuela N° 883 Fray Luis Beltrán - Salta Capital" - en la suma de Pesos novecientos cincuenta (\$ 950,00), en un plazo de 10 días corridos.

2. Arq. Elizabeth Sisterna de Stengurt - Obra "Ampliación tres aulas - Escuela N° 014 América Latina - Vª Los Sauces - Salta Capital", en la suma de Pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440,00), en un plazo de 15 días corridos.

3. Arq. Manuel E. Gómez Aguilar - Obra "Ampliación y Refuncionalización grupos sanitarios y refacción general E.E.T. N° 2 Joaquín Castellanos - Salta Capital", en la suma de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00), y en un plazo de 10 días corridos.

4. Arq. Elizabeth Sisterna de Stengurt - Obra "Ampliación dos aulas Colegio Secundario N° 37 América Latina - Vª Lavalle - Salta Capital", en la suma de Pesos mil cuatrocientos diecisiete con 50/100 (\$ 1.417,50), en un plazo de 15 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201.

Orden 218 - Unidad Geogr. 028 - Proyecto 218.

Orden 226 - Unidad Geogr. 028 - Proyecto 226.

Orden 220 - Unidad Geogr. 028 - Proyecto 220.

Orden 859 - Unidad Geogr. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 473 - 02/06/98 - Expte. N° 136-5.713/98.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 22 de mayo de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 5/98".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a los siguientes profesionales la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que a continuación se detallan y por los montos y plazos que en cada caso se indican:

1. Arq. Horacio Santiago Cornejo - Obra "Ampliación seis aulas, grupo sanitario y patio Escuela N° 61 Delfín Leguizamón - Salta Capital" - en la suma de Pesos tres mil veinticuatro (\$ 3.024,00), en un plazo de 30 días corridos.

2. Arq. Rafael Alvarez - Obra "Ampliación cinco aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial - Escuela N° 011 Juan Carlos Dávalos - Salta Capital", en la suma de Pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780,00), en un plazo de 25 días corridos.

3. Arq. María Grión - Obra "Ampliación seis aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial - Escuela N° 096 - Provincia de Salta - Salta Capital", en la suma de Pesos tres mil ciento treinta (\$ 3.130,00), y en un plazo de 30 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201 - Unidad Geogr. 028.

Orden N° 241 - Proyecto 241.

Orden N° 238 - Proyecto 238.

Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Org. 04 - Inciso 04 - P. Princ. 02 - P. Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub-Función 01 - Financ. 2201 - Unidad Geogr. 099 - Proyecto 859 Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 477 - 05/06/98 - Expte. N° 136-5.331/98 Orig. y Cde.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 276/98, de esta Secretaría, para la adjudicación y contratación de la obra "Dirección Técnica e Inspección de Instalación Eléctrica y Fuerza Motriz de la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Art. 2° - Adjudicar al Ing. Hugo Albero del Carril, con domicilio en Barrio Los Ingenieros - Casa 3 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos once mil ochocientos cincuenta (\$ 11.850,00), en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, por ser primera en orden de mérito económico y única a ser considerada y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 856 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geogr. 099 - Proyecto 856 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 480 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.026/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación en Coropampa - 2ª Etapa - Departamento Guachipas".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar

la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Carlos Enrique Bassani, D.N.I. N° 12.220.407, con domicilio en calle Necochea N° 239 - Salta - Capital, en la suma de Pesos siete mil seiscientos cincuenta y seis (\$ 7.656,00), y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 430 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1305 - Unidad Geogr. 063 - Proyecto 430 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 481 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.023/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la ejecución del proyecto para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica en Coronel Moldes a Barrio Jardín y Villa Delicia - Departamento La Viña".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Carlos M. Salvadores, D.N.I. N° 6.492.713, con domicilio en calle General Paz N° 53 - Salta - Capital, en la suma de Pesos cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00), y en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 604 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1305 - Unidad Geogr. 098 - Proyecto 604 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 482 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.024/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación en La Candelaria - Departamento La Candelaria".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar

la elaboración del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Pablo Martos, D.N.I. N° 17.581.726, con domicilio en calle Lerma N° 284 - Salta - Capital, en la suma de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800,00), y en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 547 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1305 - Unidad Geogr. 084 - Proyecto 547 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 483 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.025/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación Misión San Francisco - Pichanal - 2° Etapa - Departamento Orán".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Mario R. Alfaro, D.N.I. N° 16.888.273, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 680 - B° El Jardín - Salta, en la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00), y en un plazo de treinta (30) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 802 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1305 - Unidad Geogr. 126 - Proyecto 802 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 484 - 05/06/98 - Expte. N° 192-0049/98.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa EDESA S.A., con domicilio en Pje. Zorrilla N° 29 - Salta, la ejecución de la obra "Provisión de Energía Eléctrica al Puesto Sanitario de Pulares - Departamento Chicoana", cuyo presupuesto asciende a la suma de Pesos seiscientos cuatro con diecisiete centavos (\$ 604,17) por provisión de un

transformador y conexión y en un plazo de treinta (30) días corridos, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 412 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Princ. 02 - Partida Parcial 01 - Sub Parcial 01 - Sub-Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub-Función 00 - Financiamiento 1301 - U. Geog. 042 - Proyecto 412 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 486 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.017/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación Zona El Castigado, departamento San Martín".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior al Ing. Luis Joaquín Bierti, D.N.I. N° 7.242.937, con domicilio en calle Vicente López N° 744, Salta, Capital, en la suma de Pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta (\$ 17.850,00) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 1235, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 056, Proyecto 1235, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 487 - 05/06/98 - Expte. N° 34-187.338/98.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la ejecución de la obra "Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este, departamento Rivadavia Banda Norte, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos seis mil ocho con noventa y tres centavos (\$ 306.008,93), en un plazo de ciento veinte (120) días calendario y autorizar a esta Secretaría, a través de la Administración General de Aguas de Salta, a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 05, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 864, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 488 - 05/06/98 - Expte. N° 136-5.774/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Infraestructura de Educación y de Salud para la contratación de la elaboración del proyecto para la obra "Consolidación Estructural y Refacción General Hospital Mosconi, departamento San Martín".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Jorge C. Scarponi, M.P. N° 2.500 - M.M. 709, en la suma de Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 1255, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 03, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 056, Proyecto 1255, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 489 - 05/06/98 - Expte. N° 36-17.019/98.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación Zona San Felipe - El Arenal - la Banda - 3ra. Etapa (El Arenal), departamento Rosario de la Frontera".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Mario R. Alfaro, D.N.I. N° 16.888.273, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 680 - B° El Jardín, Salta, en la suma de Pesos diez mil quinientos noventa (\$ 10.590,00) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 1083, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 140, Proyecto 1083, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 490 - 05/06/98 - Expte. Nº 36-17.018/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación Zona San Felipe - El Arenal - la Banda - 4ta. Etapa (La Banda), departamento Rosario de la Frontera".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Mario R. Alfaro, D.N.I. Nº 16.888.273, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 680 - Bº El Jardín, Salta, en la suma de Pesos dieciséis mil seiscientos (\$ 16.600,00) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 1083, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 140, Proyecto 1083, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 491 - 05/06/98 - Expte. Nº 36-17.027/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación en Ruta Nº 45, Dpto. Metán".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Miguel Angel Cortez, D.N.I. Nº 11.152.227, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 2250, Salta - Capital, en la suma de Pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 17.658,75) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 662, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 112, Proyecto 662, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 492 - 05/06/98 - Expte. Nº 36-17.022/98.**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por esta Secretaría para la contratación de la elaboración del proyecto para la ejecución de la obra "Electrificación en Ruta Nº 52 Juan Azurduy, Dpto. Anta".

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución del proyecto citado en el artículo anterior al Ing. Miguel Angel Cortez, D.N.I. Nº 11.152.227, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 2250, Salta-Capital, en la suma de Pesos veinte mil ciento veintitrés (\$ 20.123,00) y en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Nº de Orden 76, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 04, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1305, Unidad Geog. 007, Proyecto 76, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP Nº 498 - 10/06/98 - Expte. Nº 50-3.676/98.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría para la contratación de la obra "Construcción de Cocinas y Aulas - Unidad Carcelaria Nº 4 y Construcción Cubierta para vehículos - Unidad Carcelaria Nº 1, Salta, Capital, con un Presupuesto Oficial de \$ 48.000.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa EPECE con domicilio en Las Tipas Nº 105, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y seis mil ciento setenta y cuatro con ochenta y un centavos (\$ 46.174,81) y en un plazo de noventa (90) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del

Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 264, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Sub Parcial 01, Finalidad 02, Función 01, Sub Función 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 028, Proyecto 264.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.484 y 1.487, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 687

R. s./c. N° 7.956

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 el Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que se han declarado las vacancias de las minas que ha continuación se detallan. Transcurridos (10) diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57), las presentes minas serán inscriptas como vacantes y puestas a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mineral	Mina:	Departamento
8.923	Sal	Ranquel	Los Andes
9.273	Borato	Soledad	Los Andes
3.641	Hierro	El Yuto	Gral. Güemes
7.285	Sal común	Inés	Los Andes
7.279	Plomo	Incachuli	La Poma
3.637	Hierro	El Cardón	Gral. Güemes
10.737	Diatomita	La Catueña	Los Andes
11.561	Baritina	Maurice	R. de Lerma
13.515	Sulfato de sodio	Emilse	Los Andes
13.737	Borato	San Mateo IV	Los Andes
14.387	Borato	María Eugenia	Los Andes
14.729	Sulfato de sodio	Arena Primera	Los Andes
15.625	Sulfuros diseminados	Guanaco I	Los Andes
15.627	Sulfuros diseminados	Paula I	Sta. Victoria
15.629	Sulfuros diseminados	Paula III	Sta. Victoria
15.631	Sulfuros diseminados	Adriana	Sta. Victoria
15.675	Sulfuros diseminados	Guanaco III	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 13/07/98

O.P. N° 304

F. N° 103.535

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.502, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Valeria", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.485.300 - Y = 3.596.300 y delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.400 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°, hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°, hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto de partida (P.P.),

cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has., la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 09 de junio de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/06 y 13/07/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 685

F. N° 104.064

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

### Licitación Pública N° 04/98

Objeto: Adquisición de equipos informáticos.

Destino: Ministerio de Hacienda y Dirección General de Inmuebles.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 21 de julio de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: Hs. 09:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174, Salta - Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación - Block III - Planta Alta - Centro Cívico B° Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Salta, Capital.

Precio: \$ 100,00 (Pesos cien).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 15/07/98 a Hs. 13:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al Programa Informático - Ministerio de Hacienda, sito en Block II, Planta Baja - Centro Cívico Grand Bourg (4400) Salta (Capital).

Imp. \$ 25,00 e) 13/07/98

O.P. N° 676 F. N° 104.038

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 10/98**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 10/98, con fecha de Apertura el día 27/07/98 a Hs. 10:00, para la compra de 17.000 (diecisiete) mil pares de zapatillas destinadas Programa Copa de Leche.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/07/98

O.P. N° 669 F. v/c. N° 8.895

**GOBIERNO DE SALTA  
Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Licitación Pública N° 44/98**

"Proyecto y ejecución de obra: Puente internacional y accesos - Tramo: Conexión entre la localidad de Los Toldos (Argentina) y la Mamora (Bolivia)"

Precio del Pliego: \$ 1.000,00.

Apertura de Propuestas: Día 24 de julio de 1998 a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tel. 310826/827/711/994 - Fax (087) 317435.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Contable-Administrativo e Ingeniería Vial, de Hs. 08,00 a 13,00.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 644

F. v/c. N° 8.890

**GOBIERNO DE SALTA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 43/98**

Obra: "Enripiado parcial en Ruta Provincial N° 41 - Empalme Ruta Nacional N° 16 en Joaquín V. González Empalme Ruta Provincial N° 52 - Juana Azurduy - Tramo : 1° Joaquín V. González - Santo Domingo - Progresivas: 0,00 a 60.000".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 450.000,00

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 215,00

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721 - Dptos. Conservación y Contable - Administrativo, desde el 08 al 16 de julio de 1998, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de julio de 1998 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta, Ciudad.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 642

F. v/c. N° 8.888

**GOBIERNO DE SALTA**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Nuevo Llamado de Licitación Pública N° 11/98**

"Concesión de la explotación de la estación de fauna y vivero forestal Las Costas, sito en el predio denominado Fracción Finca Las Costas".

Precio del Pliego: \$ 400,00

Apertura de Propuestas: Día 27 de julio de 1998 a Hs. 10:00.

Consulta y Entrega de Pliegos: Hasta el día 22 de julio de 1998 a Hs. 12:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 13/07/98

## LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 675 F. v/c. N° 8.896

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de la Producción y el Empleo de Salta

Ministerio de Obras Públicas de Jujuy

Licitación Pública Nacional e Internacional para  
la Construcción de la Autopista Salta - Jujuy

Salta y Jujuy en el camino de la Integración

Venta de Pliegos a partir del 23 de julio de 1998.

Fecha de Apertura de sobres: 23 de agosto de 1998  
a Hs. 11:00.

Ventas de Pliegos: En el Ministerio de Obras  
Públicas de Jujuy y el Ministerio de la Producción y el  
Empleo de Salta.

Lugar de Apertura: Sobre 1: Mitre 23 - Salta,  
Capital. Sobre 2: Ministerio de Obras Públicas de  
Jujuy.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 15/07/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 691 F. N° 104.068

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 40

Adquisición: Medicamentos p/TBC.

Apertura: 21/07/98, Hs. 11:00.

Lugar de Apertura - Dcción. Compras - Centro  
Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso - (Pliego sin  
carga).

Imp. \$ 25,00 e) 13/07/98

O.P. N° 690 F. N° 104.068

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 39

Adquisición: Potes, frascos y drogas p/farmacia.

Apertura: 21/07/98, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura - Dcción. Compras - Centro  
Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso - (Pliego sin  
carga).

Imp. \$ 25,00 e) 13/07/98

O.P. N° 643

F. v/c. N° 8.889

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

Concurso de Precios N° 61/98

"Ampliación cuatro aulas, grupo sanitario y sala de  
nivel inicial Escuela N° 1.037 - Las Lajitas - Dpto.  
Anta".

Presupuesto Oficial: \$ 160.390,89.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 160,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Apertura: El día 24 de julio de 1998 a horas 10:00  
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro  
Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 08  
hasta el día 17 de julio de 1998 de Hs. 08:30 a 13:30,  
en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro  
Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 13/07/98

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 671

F. N° 104.022

SALTA

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Compra Directa N° 37/98

Art. 13, Inc. c) - Ley N° 6.838/96

Expte. N° 106-11.530/98.

Para la Adquisición: De impresión de diversos  
formularios por nuevos Procedimientos  
Administrativos, con destino a las Direcciones  
Generales dependientes del Ministerio de Educación.

Presupuesto Oficial: \$ 33.959,00.

Forma de Entrega: Veinte (20) días hábiles.

Fecha y Hora de Apertura: 17/07/98 - Horas: 11:00.

Consulta, Lugar de Apertura: Departamento  
Contrataciones - Lavalle N° 550, Salta, Tels.  
087-212102 - 213502 - 320919 - 320382.

Valor del Pliego: \$ 30,00.

Venta del Pliego: Departamento Financiero -  
Lavalle N° 550 - Salta (a partir del día 13/07/98).

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/98

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 680 F. N° 104.052

**GENDARMERIA NACIONAL**  
**Jefatura Escuadrón 22**

San Antonio de los Cobres

**Contratación Directa N° 3/98**

Adjudicase la Contratación Directa N° 3/98, bajo el régimen de la Ley 20.124, a la firma comercial: Estación de Servicio Florencia S.R.L., con domicilio en la calle Gral. Güemes N° 4 de Salta, Capital, por la suma de Pesos cinco mil setecientos setenta y siete con noventa centavos, con fecha 01 de julio de 1998. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo Financiero de la mencionada Unidad, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Imp. \$ 25,00 e) 13/07/98

**COTIZACION DE PRECIOS**

O.P. N° 665 F. v./c. N° 8.894

**GOBIERNO DE SALTA****Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**Cotización de Precios**

"Servicios de emergencia y mantenimiento en establecimientos escolares - etapa 2/98"

**Zona 1:**

Presupuesto Oficial: \$ 25.560,00

**Zona 2:**

Presupuesto Oficial: \$ 22.680,00

**Zona 3:**

Presupuesto Oficial: \$ 23.760,00

**Zona 4:**

Presupuesto Oficial: \$ 22.680,00

**Zona 5:**

Presupuesto Oficial: \$ 23.040,00

**Zona 6:**

Presupuesto Oficial: \$ 23.400,00

**Zona 7:**

Presupuesto Oficial: \$ 22.320,00

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Precio de los Pliegos: \$ 30,00.

Venta de Pliegos: A partir del día 13 de julio de 1998 hasta el día 16 de julio de 1998 inclusive, de Hs. 08,30 a 13,30.

Apertura de las Propuestas: Día 21 de julio de 1998 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 10 al 14/07/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 688 F. N° 104.066

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Francisco Demetrio s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° C-09.869/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 08 de julio de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Cattáneo, Faustino Alfonso - Sucesorio" - Expte. N° C-12.396/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, julio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 684 F. N° 104.061

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: Sucesorio de Cajal, José Florentino - Expte. N° 6.801/98, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación,

O.P. N° 686 F. N° 104.065

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López

comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de junio de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 682 R. s/c. N° 7.955

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Elsa Emiliana", Expte. N° 86.226/96, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Verónica López Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 681 F. N° 104.056

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos Sucesorio de Rodríguez de Córdoba, Agustina - Expte. N° 1C-07.087/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 674 F. N° 104.032

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Víctor Osvaldo König" - Expte. N° C-09.619/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 672 F. N° 104.026

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alfredo Zegarra García", Expte. N° 36.029/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de mayo de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/07/98

O.P. N° 666 R. s/c. N° 7.954

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Sucesorio de Lami, Eduardo José y Vázquez, Blanca Azucena", Expte. N° C-11.872/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 07 de julio de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 661 R. s/c. N° 7.953

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Barraguirre, Nedo Nelo, fallecido 28/12/85 - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 1C-12.469/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (El Tribuno). Salta, 10 de junio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 659 F. N° 104.009

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del

Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrantes, Néstor", Expte. N° C-11.706/98, declara abierto el juicio sucesorio de Néstor Barrantes y cita por este edicto que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/07/98

O.P. N° 641 F. N° 103.984

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos Sosa, Florencio - Sucesorio, Expte. N° 93.600/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 637 F. N° 103.979

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Amira Esther Falú, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por 3 días. Salta, 30 de junio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 636 F. N° 103.978

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Magdalena Cruz Burgos, Expte. N° C-08.655/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de abril de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 631 F. N° 103.973

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Cazón, Erminio Hernando y Cazón, Antonia Gabina Leiva de s/Sucesorio", Expte. N° 22.252/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la última publicación, hagan valer su derecho bajo apercibimiento de ley. publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Metán, 02 de julio de 1998. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 627 F. N° 103.962

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio - López, Juan Carlos", Expte. N° C-8.502/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 26 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 623 F. N° 103.968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Mac Kay, Shirley Emilia - Sucesorio", Expte. N° 1-B-68.762/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C.

Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 18 de setiembre de 1995. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, Secretaria. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 619 R. s/c. N° 7.948

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Avila de Molina, María Alba - Molina, Escolástico Usandivari - Sucesorio", Expte. N° B-66.233/95, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 29 de junio de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 08 al 13/07/98

O.P. N° 618 F. N° 103.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos

caratulados: "Gentile, Rosaria, Rosario o Sara y Russo Liberti, Francisco - Sucesorio", Expte. N° C-12.631/98, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 03 de julio de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 13/07/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 130 F. N° 103.279

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Aleman, Dorotea s/Adición de Nombre", Expte. N° 1C-12.604/98: Hace saber que la Sra. Dorotea Aleman, D.N.I. N° 22.122.410, solicita la adición del nombre Cecilia para llamarse Dorotea Cecilia Aleman. Publíquense edictos en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 02 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 11/06 y 13/07/98

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 673 F. N° 104.031

### COMPLEJO MONUMENTO GÜEMES S.A.

**Socios:** María del Carmen Boggione Yagnam, D.N.I. N° 25.801.216, argentina, de 21 años, soltera, empresaria, domiciliada en Los Eucaliptos N° 17 y el señor Alberto Ramón Boggione, L.E. N° 8.172.895, argentino, de 52 años, casado en primeras nupcias con Carmen Magdalena Yagnam Aguilera, Contador Público Nacional, domiciliado en Pasaje San Lorenzo N° 125, Altos, ambos de esta Ciudad.

**Constitución:** Contrato Social del 22 de mayo de 1998, por Escritura Pública N° 18, autorizada por la escribana Aída Issa de Maza.

**Denominación:** Complejo Monumento Güemes S.A.

**Domicilio Social:** En la ciudad de Salta, Pasaje San Lorenzo N° 125, Altos.

**Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto: a) Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones,

consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales de efectuarse corretaje se hará por medio de corredores matriculados. c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionados con todas las actividades indicadas precedentemente; d) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas; e) Financieras: Mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, -fideicomisos, factoring, underwriting, celebrar contratos de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint venture o cualquier otro tipo de asociación; mediante la compra, venta, negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aporte de capital a sociedades por acciones, a empresas existentes o a constituirse, y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; trabajo sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio

nacional e internacional; emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deudas previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la Ley de Entidades Financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representación, de cualquier elemento o material para cumplir su objeto. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos, 2) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar concesión, arrendamiento, comodato o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos; 5) Comerciar mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y productos elaborados directamente vinculados con la actividad descripta, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones, representaciones, de todos los elementos necesarios a los fines expuestos. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación de todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

**Plazo de Duración:** Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción.

**Capital Social:** Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), representado por Ciento cincuenta mil acciones Ordinarias nominativas, no endosables, Clase A de Pesos uno (\$ 1,00) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una.

**Organo de Administración y Representación:** a) El Presidente o el Vicepresidente en ambos casos por sí solos; bastará la firma del Presidente en cualquier supuesto o la del Vicepresidente para obligar a la sociedad frente a terceros; b) Un Director conjuntamente con otro Director; c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio, en los términos y dentro de los límites del mandato. Directorio Actual: Presidente: Alberto Ramón Boggione - Vicepresidente y Director Titular: Carmen Magdalena Yagnam Aguilera - Director Suplente: María del Carmen Boggione Yagnam; Síndico Titular: Edmundo Dante Sansó, Síndico Suplente: Salvador Hugo Aguirre García.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 13/07/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 677

F. Nº 104.046

### DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Inscripción de Directores Titulares y distribución de cargos, surgidos por Actas de Asambleas del 27/02/98 y Acta de Directorio del 02/03/98

Presidente:

Nombre y Apellido: José Alfredo Giné

L.E. Nº 8.169.935

Domicilio: Balcarce 39 - 2º Piso A

Estado Civil: Casado.

Vicepresidente:

Nombre y Apellido: Lidya López Berbel de Giné

L.C. Nº 3.617.975

Domicilio: Balcarce 39 - 2º Piso A

Estado Civil: Casada.

Directora Secretaria:

Nombre y Apellido: Marianela Pérez

D.N.I. Nº 23.953.654

Domicilio: Los Abedules Nº 50

Estado Civil: Casada.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Julio de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/98

## TRANSFERENCIAS DE FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 692

F. Nº 104.070

María Yolanda López de Barrios, con domicilio en calle Santiago del Estero 1448 de esta Ciudad, comunica que el Fondo de Comercio ubicado en calle Santiago del Estero número 1448 y Sucursales en Peatonal Alberdi número 273 y Avda. Virrey Toledo número 702 Local 3, ambos de esta Ciudad y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Balodín", será transferido por venta a efectuarse al señor Juan Francisco Ramos, quien lo compra para Coral Sociedad Anónima (en formación), con domicilio en calle Santiago del Estero número 1448 de

esta Ciudad. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en la oficina del escribano Juan Antonio Astudillo, sito en calle Balcarce 380 de esta Ciudad, en el horario de 09:00 a 13:00 y 17:00 a 20:00.

Imp. \$ 125,00 e) 13 al 17/07/98

O.P. N° 662 F. N° 104.014

### SALNET SOCIEDAD DE HECHO

Los señores Carlos Gerardo Robles, D.N.I. N° 13.845.767, con domicilio en calle Los Juncos 148 de la ciudad de Salta; Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, con domicilio en Pueyrredón

140 de la ciudad de Salta y Ricardo Segundo Ashur, D.N.I. N° 13.844.519, con domicilio en Las Higueras 125 de la ciudad de Salta, notifican a los interesados por el término de cinco días a partir de la fecha, que venden a la Sociedad Salnet S.A. el negocio dedicado a la prestación de servicios teleinformáticos con la denominación de Salnet Sociedad de Hecho, ubicado en calle Caseros 1418 de esta ciudad de Salta. Intervino en la operación el contador Guillermo A. Feccia con oficinas en calle 20 de Febrero 631 de esta Ciudad. Los reclamos se recibirán en el domicilio del citado contador, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00.

Imp. \$ 125,00 e) 10 al 16/07/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 689 F. N° 104.067

#### FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

##### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros - F.E.S.T.A.P. - convoca a los señores asociados a la XXIV Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de julio de 1998 a Hs. 20:00 en su sede de calle San Luis 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de ingresos egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

**Alfredo F. Goytea**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 13/07/98

O.P. N° 683 F. N° 104.059

#### CENTRO DE RESIDENTES POMEÑOS

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio en el domicilio de la calle Orán 1341 de la ciudad de Salta a Hs. 20:30 a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva.

**David A. Choque**  
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 13/07/98

O.P. N° 679 F. N° 104.055

#### CAMARA SALTEÑA DE LA CONSTRUCCION Y AFINES

##### Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 16 y 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de julio de 1998, a horas 19,00 en la sede social de calle Necochea N° 641, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio número veinticinco (25), comprendido entre el 01 de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

4º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 de los Estatutos). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los señóres socios para su consulta en la sede de la Cámara.

**Ing. Enrique E. Alonso Crespo**  
Presidente

**Agrim. Juan Carlos Segura**  
Secretario

Imp. \$ 8,00 e) 13/07/98

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 678

De la Edición N° 15.444 de fecha 06/07/98

Sección GENERAL - Asamblea Sociedad Española de SS. MM. de Salta

O.P. N° 555F. N° 103.877

**Donde Dice:** e) 03/07/98

**Debe Decir:** e) 06/07/98

**La Dirección**

Sin cargo e) 13/07/98

O.P. N° 621

De las Ediciones N°s. 15.434 y 15.435 de fechas 22 y 23/06/98

Sección COMERCIAL - Aviso Comercial

O.P. N° 259 F. N° 103.471

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 19/06/98, fue omitido en sus similares de fechas 22 y 23/06/98; para salvar el error corre al pie su transcripción y publicación durante tres (3) días.

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 259 F. N° 103.471

### FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.

Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón

S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A.; Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A.

**Fusión por Absorción:** En cumplimiento del Art. 83, Inc. 3º, Ley 19.550, se hace saber que Fresenius Medical Care Argentina S.A.; Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.; Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales; Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis) y Creón S.A. han resuelto fusionarse disponiendo las 23 últimas sociedades, su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Fresenius Medical Care Argentina S.A.

**1. Datos de las Sociedades:** 1. I. Sociedad Incorporante: "Fresenius Medical Care Argentina S.A.", sede: Suipacha 1067, 7º, Cap. Fed. Insc. RPC: (SRL): 29/08/89, N° 4763, L° 91 SRL; (SA): 03/10/95, N° 9200, L° 117, T° A SA y Cambio denominación: 04/10/96, N° 9649, L° 119, T° A S.A. 1. II. Sociedades Incorporadas: (1) Ceni S.R.L.: Sede: Belgrano 54, 2º, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 30/12/92, N° 2112, Fº 8466, Tº 34 Contratos y Disoluciones; (2) Cen. T.E.R. S.R.L.: Sede: Naciones Unidas 984, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 24/06/94, N° 910, Fº 3897, Tº 16 Contratos y Disoluciones; (3) Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L.: Sede: Viamonte 749, 11º, Of. 3, Cap. Fed. Insc. RPC: 04/08/81, N° 2171, L° 79 SRL; (4) Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.: Sede: Brown 1115 (8000) Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 28/04/87, Matrícula 22806 Soc. Comerciales, Legajo 1/43496; (5) Centro Nefrológico Zapala S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 327, Fº 1373/1376, Tº VIII, año 1993, Expte. 1359, Fº 19; (6) Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.: Sede: Rivadavia 153, 1º P., Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 16/12/93, N° 328, Fº 1377/1379, Tº VIII, año 1993, Expte. 1358, Fº 19; (7) Hemodiálisis del Litoral S.R.L.: Sede: La Rioja 1145, Corrientes, Pcia. Corrientes. Insc. RPC: 24/02/89, N° 4211, Fº 60, L° XXV de Soc. Comerciales; (8) Instituto del Riñón S.R.L.: Sede: Mitre 320, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 30/06/93, N° 83, Fº 494/502, Libro 27 SRL, año 1993, Expte. 1264, Fº 594, año 1992; (9) Instituto Nefrológico S.R.L.: Sede: Córdoba 435, Resistencia, Pcia. Chaco. Insc. RPC: 01/09/95, N° 87, Fº 455/460,

L° 29 SRL, año 1995; (10) Nefro Oeste S.R.L.: Sede: Navarro 4573, Cap. Fed. Insc. RPC: 26/09/88, N° 5791, L° 90 SRL; (11) Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.: Sede: Tropero Sosa 70, P.B., Loc. 2, Godoy Cruz, Mendoza. Insc. RPC: 26/12/97, Legajo N° 4909, Fs. 1 y 4 SRL; (12) Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.: Sede: Av. España 1340, 12°, Of. 5, Mendoza, Pcia. Mendoza. Insc. RPC: 04/08/94, Legajo N° 4020, Fs. 1 y 4 de SRL; (13) Clínica del Riñón S.A.: Sede: Hipólito Yrigoyen 2762, Santa Fe, Pcia. Sta. Fe. Insc. RPC: 21/02/85, N° 453, F° 121, L° 4 Estatutos, Legajo 1074; (14) NMC de Argentina S.A. Sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: 13/08/93, N° 7540, L° 113, T° A SA, (15) Centro Nefrológico Neuquén S.A. Sede: Rivadavia 345, Neuquén, Pcia. Neuquén. Insc. RPC: 27/02/97, N° 28, F° 112/117, T° I, año 1997, Expte. 4006, F° 113, año 1997; (16) Diali Salta S.A. Sede: Pje. San Lorenzo 125, Salta, Pcia. Salta. Insc. RPC: 29/12/94, F° 232/33, Asiento 1876, Libro 7 S.A.; (17) Diálisis Médica S.A. Sede: Bmé. Mitre 1662, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/10/82, N° 7068, L° 96, T° A SA; (18) Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Sede: Suipacha 1067, 7°, Cap. Fed. Insc. RPC: 20/06/89, N° 3449, L° 106, T° A SA; (19) Instituto Médico del Riñón S.A. Sede: Av. Mitre 35, San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán. Insc. RPC: 10/04/96, N° 11, F° 147/183, T° V, Contr. Sociales, año 1996; (20) Inere S.A. Sede: 9 de Julio 3957, B° Uritorco, Córdoba, Pcia. Córdoba. Insc. RPC: 05/05/87, N° 469, F° 1732, T° 7, Contr. y Disoluciones; (21) Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Sede: Calle 50 N° 3272, Necochea, Pcia. Bs. As. Insc. RPC: 26/10/88, Matrícula 25356 de Soc. Comerciales, Legajo 1/48390; (22) Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Sede: Rondeau 2631, Cap. Fed. Insc. RPC: 23/08/85, N° 7931, L° 100, T° A SA y (23) Creón S.A. Sede: Soler 4559, Cap. Fed. Insc. RPC: 08/07/70, N° 2726, F° 175, L° 72, T° A SA.

**2. Capital Social:** Fresenius Medical Care Argentina S.A. aumenta el capital de \$ 7.942.454 a \$ 11.000.000, como consecuencia de la fusión.

**3. Valuaciones de Activos y Pasivos al 04/01/1998:** 3.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A.: Activo: \$ 15.429.041, Pasivo: \$ 11.095.910; Patrimonio Neto: \$ 4.333.131. 3.2. Ceni S.R.L. Activo: \$ 356.571; Pasivo: \$ 285.574; Patrimonio Neto: \$ 70.997. 3.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Activo: \$ 535.693; Pasivo: \$ 305.027; Patrimonio Neto: \$ 230.666. 3.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Activo: \$ 641.708; Pasivo: \$ 477.565; Patrimonio Neto: \$ 164.143. 3.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Activo: \$ 2.063.597; Pasivo: \$ 1.270.099; Patrimonio Neto: \$ 793.498. 3.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Activo: \$ 412.849; Pasivo: \$ 140.455; Patrimonio Neto: \$ 272.394. 3.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Activo: \$ 174.058; Pasivo: \$ 75.922; Patrimonio Neto: \$ 98.136. 3.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Activo: \$ 752.528; Pasivo: \$ 380.708; Patrimonio Neto: \$ 371.820. 3.9. Instituto del Riñón S.R.L. Activo: \$ 1.732.235; Pasivo: \$ 1.149.124;

Patrimonio Neto: \$ 583.111. 3.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Activo: \$ 342.287; Pasivo: \$ 261.784; Patrimonio Neto: \$ 80.503. 3.11. Nefro Oeste S.R.L. Activo: \$ 567.149; Pasivo: \$ 452.183; Patrimonio Neto: \$ 114.966. 3.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Activo: \$ 984.557; Pasivo: \$ 203.035; Patrimonio Neto: \$ 781.522. 3.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Activo: \$ 204.643; Pasivo: \$ 75.934; Patrimonio Neto: \$ 128.709. 3.14. Clínica del Riñón S.A. Activo: \$ 919.119; Pasivo: \$ 540.942; Patrimonio Neto: \$ 378.177. 3.15. NMC de Argentina S.A. Activo: \$ 22.836.593; Pasivo: \$ 22.711.649; Patrimonio Neto: \$ 124.944. 3.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Activo \$ 1.665.411; Pasivo \$ 830.671; Patrimonio Neto: \$ 834.740. 3.17. Diali Salta S.A. Activo: \$ 2.547.063; Pasivo: \$ 1.013.089; Patrimonio Neto: \$ 1.533.974. 3.18. Diálisis Médica S.A. Activo: \$ 1.084.255; Pasivo: \$ 498.619; Patrimonio Neto: \$ 585.636. 3.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Activo: \$ 1.588.709; Pasivo \$ 747.890; Patrimonio Neto: \$ 840.819. 3.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Activo: \$ 1.872.974; Pasivo: \$ 912.645; Patrimonio Neto: \$ 960.329. 3.21. Inere S.A. Activo: \$ 1.844.250; Pasivo: \$ 797.101; Patrimonio Neto: \$ 1.047.149. 3.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales. Activo: \$ 582.687; Pasivo: \$ 186.154; Patrimonio Neto: \$ 396.533. 3.23. Cenedi S.A. (Centro Nefrología y Diálisis). Activo: \$ 1.033.167; Pasivo: \$ 662.870; Patrimonio Neto: \$ 370.297 y 3.24. Creón S.A. Activo: \$ 4.898.154; Pasivo: \$ 3.356.793; Patrimonio Neto: \$ 1.541.361.

**4. Compromiso de Fusión:** Suscripto el 30/03/98.

**5. Resoluciones Aprobatorias:** 5.1. Fresenius Medical Care Argentina S.A. Asam. Gral. Extraord. de Accs.: 20/04/98; 5.2. Ceni S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.3. Cen. T.E.R. S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 27/04/98; 5.4. Centro de Diálisis General Belgrano S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.5. Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 22/04/98; 5.6. Centro Nefrológico Zapala S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.7. Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 23/04/98; 5.8. Hemodiálisis del Litoral S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.9. Instituto del Riñón S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 24/04/98; 5.10. Instituto Nefrológico S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.11. Nefro Oeste S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 20/04/98; 5.12. Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 05/03/98; 5.13. Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L. Reunión Unánime de Socios: 29/04/98; 5.14. Clínica del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 21/04/98. 5.15. NMC de Argentina S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.16. Centro Nefrológico Neuquén S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 23/04/98; 5.17. Diali Salta S.A. Asamblea Gral. Unánime de Accs.: 28/04/98; 5.18. Diálisis Médica

S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs. 5.19. Centro de Diálisis Ituzaingó S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98; 5.20. Instituto Médico del Riñón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 30/04/98; 5.21. Inere S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 27/04/98; 5.22. Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales, Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 25/04/98; 5.23. Cenedí S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime: 20/04/98 y 5.24. Creón S.A. Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime de Accs.: 20/04/98.

**6. Oposiciones y Reclamos de Ley:** Podrán formularse en Suipacha 1067, 7º Pto, Capital Federal, en el horario de 09,00 a 12,00 y 14,00 a 17,00. Los Directorios y las Gerencias. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Por Fresenius Medical Care de Argentina S.A. y Creón S.A. Vicepresidente en ejercicio de Presidencia: Guido Baruj Yagupsky.

Por Ceni S.R.L.; Cen. T.E.R. S.R.L.; Centro De Diálisis General Belgrano S.R.L.; Centro Nefrológico Bahía Blanca S.R.L.; Centro Nefrológico Zapala S.R.L.; Centro Nefrológico Cutral-Co S.R.L.;

Hemodiálisis del Litoral S.R.L.; Instituto del Riñón S.R.L.; Instituto Nefrológico S.R.L.; Nefro Oeste S.R.L.; Instituto de Hemodiálisis de Mendoza S.R.L.; Nefrología y Hemodiálisis Rivadavia S.R.L.; Clínica del Riñón S.A.; NMC de Argentina S.A.; Centro Nefrológico Neuquén S.A.; Diali Salta S.A.; Diálisis Médica S.A.; Centro de Diálisis Ituzaingó S.A.; Instituto Médico del Riñón S.A.; Inere S.A.; Insur S.A. Centro de Diálisis y Enfermedades Renales y Cenedí S.A. (Centro Nefrología y Diálisis), el Gerente o Presidente Mario Ernesto Angel Guasco.

**Guido Baruj Yagupsky      Mario Ernesto Angel Guasco**

Imp. \$ 525,00      e) 19 al 23/06/98

**La Dirección**

Sin cargo      e) 08 al 13/07/98

**RECAUDACION**

O.P. Nº 693

Saldo anterior .....	\$ 112.747,57
Recaudación del día 10/07/98 .....	\$ 688,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 113.435,77</b>

